

ASUNTO: Se da Respuesta

SOLICITANTE: 110197200013825

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de folio ya referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda, con las(s) Unidad(es) Administrativas involucradas; en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, atendiendo a la modalidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento en los artículos 1, 4, 21, 48 fracciones I, III, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

La Unidad del Instituto de la Mujer Penjamense, mediante el oficio PMP/IMMP/188/2025, en relación a su petición refieren lo siguiente:

Al respecto de la solicitud que antecede, le informó la información fue encontrada, se anexa al presente una copia en formato digital PDF.

Le informo que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

ATENTAMENTE.



Lic. Miguel Tafolla Cardoso

Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pénjamo, Guanajuato.

PÉNJAMO, GTO; A 09 de JUNIO DEL 2025

OFICIO NO. PMP/IMMP/188/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC. MIGUEL TAFOLLA CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ADMINISTRACION 2024-2027
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, quien suscribe: **Lic. Rocío Magdalena Arias Flores**, Encargada del Instituto de la Mujer Penjamense, Administración Municipal 2024 – 2027, me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para el siguiente efecto:

Por medio del presente escrito en seguimiento a su oficio número PMP/UDT/0924/2025 y dando contestación a la solicitud 110197200013825, informo lo siguiente:

La única unidad responsable de ejercer dichos recursos es el Instituto de la Mujer, más específicamente la encargada de esta unidad, la Lic. Rocío Magdalena Arias Flores, por lo que se adjunta el presupuesto destinado a garantizar el derecho a una vida libre de violencia, siendo el siguiente:

CONCEPTO	SEGUNDA MODIFICACION
Servicios de capacitación	70,000.00
Productos alimenticios para personal	0.00
Gastos de orden social y cultural	10,000.00
Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	10,000.00
Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	10,000.00
SUBTOTAL	100,000

Sin otro particular por el momento, agradezco su interés por nuestro trabajo y esperemos servir con ímpetu y respeto a la ciudadanía, quedando a sus órdenes.

Atentamente
"Unidos Transformamos Pénjamo"

**Lic. Rocío Magdalena Arias Flores
Encargada del Instituto de la Mujer Penjamense
Administración 2024 – 2027**